



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00782961- -UNC-DCED#FCA

VISTO:

Las actuaciones labradas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que con providencia del orden 8 la Facultad de Ciencias Agropecuarias eleva un proyecto de Convenio Marco de Cooperación en idiomas Español (orden 3) y Francés (orden 4) a suscribir con la Ecole Supérieures d'Agricultures, de Angers, República de Francia;

Que el referido acuerdo tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones a fin de que se desarrollen actividades conjuntas en el área formativa y de investigación, así como actividades de intercambio de estudiantes y docentes de pre y posgrado para el desarrollo de estudios y prácticas o estancias de pre y posgrado profesionales;

Que se ha agregado los informes de infraestructura (orden 18), de pertinencia (orden 19), de personal interviniente (orden 20) y económico-financiero (orden 22) requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12;

Que desde el punto de vista de la cooperación internacional el Área de Movilidad y Cooperación Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora positivamente la propuesta (orden 11);

Lo informado al orden 33 por la Dirección General de Contrataciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70335-E-UNC-DGAJ#SG (orden 36);

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación que en proyectos en idioma Español e idioma Francés obran en los órdenes 3 y 4, respectivamente, y que se anexan a la presente, a celebrar entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la Ecole Supérieures d'Agricultures, de Angers, República de Francia a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv